



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2023-18194042-GDEBA-DPALMJYDHGP - Convenio Especifico y su Anexo Único, entre La Empresa de Distribuidora de Energía Atlántica S.A.

VISTO el expediente N° EX-2023-18194042-GDEBA-DPALMJYDHGP, por el cual tramita la aprobación de un Convenio Específico y su Anexo Único, suscriptos por la Empresa Distribuidora de Energía Atlántica S.A. (EDEA S.A.) y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que, oportunamente, este Ministerio celebró con la Empresa EDEA S.A. un Convenio Marco, que fuera aprobado por RESO-2022-347-GDEBA-MJYDHGP, con la finalidad de promover acciones de colaboración, cooperación y asistencia técnica, que propendan a la eficientización energética en las Unidades Penitenciarias del Servicio Penitenciario Bonaerense y en Alcaldías Departamentales;

Que el objetivo del proceso precitado, es colaborar en el mejoramiento de las condiciones de habitabilidad que poseen los establecimientos que integran el sistema penitenciario de esta Provincia, que ha generado, entre otras cuestiones, sucesivas declaraciones de emergencia penitenciaria;

Que, en ese contexto, con fecha 15 de marzo de 2023, se celebró el Convenio Específico cuya aprobación se propicia, con el objeto de continuar con el proceso de eficientización energética y seguridad eléctrica en las Unidades Penitenciarias N°15 y N°50 del Servicio Penitenciario Bonaerense, ubicadas en el partido de General Pueyrredón;

Que dicho instrumento entrará en vigencia a partir de la aprobación del mismo por parte de este Ministerio y mantendrá su vigencia por el plazo previsto para la ejecución total de su objeto seis (6) meses;

Que han tomado intervención dentro del marco de sus respectivas competencias la Asesoría General de Gobierno, la Contaduría General de la Provincia, la Fiscalía de Estado y la Dirección General de Administración;

Que la presente gestión se encuadra en las previsiones del artículo 18, apartado 2, inciso s) de la Ley N° 13.981 y modificatorias y su reglamentación aprobada por el DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y modificatorios;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 27 de la Ley N° 15.164, modificada por su similar N° 15.309;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE

EL DECRETO N° 272-E/17 Y SUS MODIFICATORIOS

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Convenio Específico y su Anexo Único de fecha 15 de marzo de 2023, suscriptos por la Empresa Distribuidora de Energía Atlántica S.A. (EDEA S.A) y este Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la provincia de Buenos Aires, cuyos textos contenidos en el IF-2023-18393080-GDEBA-DPALMJYDHGP forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. En los sucesivos instrumentos que eventualmente se celebren como consecuencia del Convenio Específico aprobado en el artículo 1°, deberán tomar intervención los Organismos de Asesoramiento y Control, cuando corresponda de acuerdo con sus respectivas leyes orgánicas.

ARTÍCULO 3°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos precedentes será

atendido con cargo a la siguiente imputación: Jurisdicción: 1.1.1.16 - Categoría de Programa: Prog 7 - Act 1- Fuente de Financiamiento: 1.1 - UE 164 - Partida 311 (\$ 54.161.524) - Presupuesto General Ejercicio Fiscal 2023 - Ley N° 15.394.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial, al SINDMA y pasar a la Dirección General de Administración. Cumplido, archivar.